

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6231 Aprobación definitiva de la modificación del "Reglamento Orgánico de las Juntas Vecinales del municipio de Torre Pacheco".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación del "Reglamento Orgánico de las Juntas Vecinales del municipio de Torre-Pacheco".

Publicada en el B.O.R. de Murcia número 164, de fecha 18-07-2019 la aprobación inicial de la presente modificación.

Transcurrido el plazo legal para presentación de reclamaciones y sugerencias, sin que se haya producido reclamación o sugerencia de clase alguna, se entiende aprobada definitivamente la modificación de referencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"- Modificar el párrafo primero del artículo 22, quedando con el siguiente literal:

"Los actos dictados por los órganos de la Junta Vecinal en ejercicio de sus atribuciones delegadas no ponen fin a la vía administrativa en los términos establecidos por la legislación vigente".

- Modificar el párrafo primero del artículo 1, quedando con el siguiente literal:

"Los barrios y pedanías son divisiones territoriales del municipio de Torre Pacheco, dotadas de Juntas Vecinales Municipales como órganos de gestión desconcentrada para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de asuntos locales y su mejora, acercando la administración a los vecinos, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio."

La presente modificación entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles desde su publicación íntegra en el BORM (art. 70.2 en concordancia con el art. 65.2 de la LRBRL)

Torre Pacheco, 24 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Antonio León Garre.